



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 JUN 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Rad. 2019-00531

Evidencia el Despacho que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento del demandado DANIEL HUMBERTO CARRERA y verificado el mismo en debida forma con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se tiene que el citado no se ha hecho presente en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 155 hoy PABLO ALBERTO TELLO LARA SECRETARIO	09 JUN 2022
--	--------------------



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00287

Respetado doctor(a)

FRANCY JANETH SALAMANCA GRANDAS

DIRECCION: KR 7 # 83 29 P 10

TELÉFONO OFICINA: 6360330

FRANCY.JSALAMANCA15@GMAIL.COM

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190053100**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **miércoles, 08 de junio de 2022 10:50 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320190053100**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia